

# Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

## AYUNTAMIENTOS

### CASASBUENAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, que el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2012, aprobó, con carácter inicial, los expedientes números 1 y 2 de 2012 de modificación presupuestaria, bajo la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, dentro del presupuesto de la Corporación del ejercicio de 2012.

El expediente administrativo se encuentra expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado, al objeto de que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo de aprobación quedará elevado automáticamente a definitivo.

Casasbuenas 16 de febrero de 2012.- El Alcalde, Fidel Galán Díaz.

N.º I.-1394